

CUADERNO DE

ANTECEDENTES: CA/089/2018.

ACTOR: PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SOLIDARIDAD **RESPONSABLE**: DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CONOCIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los quince días del mes de julio de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió un correo electrónico en la cuenta avisos.tegroo@gmail.com, en fecha catorce de julio de dos mil dieciocho tal y como consta en la razón levantada para tal efecto, mismo que fue enviado desde la cuenta cmsolidaridadiegroo@gmail.com en el cual el Vocal Secretario del Consejo Municipal de Solidaridad, Quintana Roo remite en archivo digital adjunto con fundamento en el artículo 33, I de la de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral copia simple del Juicio de Nulidad y anexos, interpuesto por el Partido Morena, mediante el cual impugna "la votación recibida en las casillas 673 C1,694 C2, 694 C3, 702 B, 702 C3, 709 B, 734 C1, 735 B, 738 C1, 739 B, 747 B, 759 B, 764 B, 764 C1, 765 B, 766 C1, 881 B, 881 C2, 882 B, 885 B Y 892 C2, en el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo,

----- ACUERDA -----

